



DECRETO N° 217

CHIGUAYANTE 23 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
1. Autorícese a doña, FRANCESCA DENISSE ARAYA GAETE RUT: N°17.570.356-K, en la dirección de CALLE 1, N°3808, LEONERA, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VERDULERIA, FRUTAS Y PROVISIONES. MEF
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

